













Informe de Pasivos Contingentes

El Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación no tiene pasivos contingentes

Lic. José Iván Lemus Velasco

Coordinador Administrativo

L. T. F. Y R. Irving Uriel Manzano Olvera

Director General

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

 Las cuentas bancarias a cargo del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación Son:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **BANCO** | **FONDO** | **MONTO** |
| 0181738100 | BANCOMER | INGRESOS PROPIOS | 3,316,786.62 |
| 0175415349 | BANCOMER | CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL | 194.32 |
| 00199125132 | BANCOMER | TRANSFERENCIAS OPD | 504,611.88 |
|  |  | **TOTAL** | **3,821,592.82** |

En el caso de las inversiones financieras se encuentran invertidas a corto plazo y son de disponibilidad inmediata, en cumplimiento a lo establecido en las reglas de operación de los Programas correspondientes. El saldo de las inversiones se detalla a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **BANCO** | **FONDO** | **MONTO** |
| CONTRATO 0360237978 | SCOTIABANK | CUENTA DE INVERSIÓN |  7,468,000.00  |
|  |  | **TOTAL** |  **7,468,000.00** |

 **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

A continuación, se presenta la integración de este rubro.

|  |  |
| --- | --- |
| **Cuenta** |  **Importe**  |
| **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES** |
| **CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO** |  |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 738,885.00 |
| **Total** | **738,885.00** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO** |  |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 738,885.00 |
| María Guadalupe Vásquez Pérez | 2,680.60 |
| Iván Luna Cedeño | 1,000.00 |
| Luis Ariel Lemus Nava | 174.27 |
| Brenda Selene Hernández Cervantes | 1,101.77 |
| Daniel Pérez Ruiz | 10,092.27 |
| Humberto Díaz Lira | 2,800.00 |
| Raúl Irán Solís Muñoz | 3,000.00 |
| Francisco Molina Zempoalteca | 1,166.00 |
| José Iván Lemus Velasco | 314.50 |
| Marisol Flores Meneses | 1,055.00 |
| **Total** | **23,384.41** |

 **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

No tiene Bienes Disponibles para su transformación o consumo

 **Inversiones Financieras**

 No aplica

 **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

 **Bienes Muebles**

|  |  |
| --- | --- |
| **RUBRO DE BIEN MUEBLE** | **MONTO** |
| MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA | 553,292.33 |
| EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN | 1,385,629.49 |
| OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN | 242,042.42 |
| EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | 541,778.35 |
| APARATOS DEPORTIVOS | 276,672.08 |
| CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO | 103,191.28 |
| OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 315,511.41 |
| EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | 5,605,356.44 |
| INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 226,103.78 |
| VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE | 925,674.83 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL | 125,202.82 |
| SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN | 28,391.80 |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN O TELECOMUNICACIÓN | 1,398.00 |
| EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS | 23,498.15 |
| HERRAMIENTAS Y MAQUINAS Y HERRAMIENTAS | 25,975.53 |
| OTROS EQUIPOS | 52,524.80 |

 **Bienes Intangibles**

 No cuenta con Activos Intangibles.

 **Estimaciones y Deterioros**

 El Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación no tiene Estimaciones y Deterioros

**Pasivo**

**Cuentas por Pagar a corto plazo (Fondo en Administración a cuenta de Terceros)**

Este rubro se compone de cuentas derivadas por Impuestos, pagos a Proveedores y Acreedores Diversos. A continuación, se presenta la integración de este rubro:

|  |  |
| --- | --- |
| **CUENTA** |  **IMPORTE**  |
| **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO** |
| MED RENT S.A. DE C.V. | 10,659.11 |
| Gabriela García Vázquez | 4,970.09 |
| Gumaro Rojas Flores | 5,950.00 |
| Marco Antonio Aguilar Cortés | 3,353.90 |
| Miriam Sánchez Flores | 1,760.00 |
| Guillermo Guapo Serralde | 5,706.58 |
| SONIGAS PUEBLA | 7,918.20 |
| José Juan Pablo Morán García | 1,461.60 |
| Zitlally Estefanía Lozada Sandoval | 792.00 |
| Reynaldo Águila Miranda | 8,758.00 |
| CODIAB DE MEXICO S.A. DE C.V. | 3,570.48 |
| Carlos González Guarneros | 1,500.00 |
| **Total 56,399.96** |
|  |
| **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO** |
| Retención ISR por Honorarios asimilables a salarios | 67,409,.63 |
| Retención ISR por Servicios Profesionales | 6,675.38 |
| Impuesto 8% Juegos y Sorteos | 23,912.88 |
| **Total 97,997.89** |  |
|  |  |
| **ACREEDORES DIVERSOS** |
| Brenda Selene Hernández Cervantes | 0.06 |
| Olga Dávila Flores | 0.06 |
| Acreedores Diversos | 1,500.00 |
| **Total 1,500.12** |

**II) Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos.**

Los ingresos percibidos en el presente ejercicio se detallan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| TRANSFERENCIAS (O.P.D SALUD DE TLXCALA) | $900,000.00 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS | $ 13,184,373.67 |
| PRODUCTOS | $431,151.18 |
| APROVECHAMIENTOS | $0.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS  | $10,289.53 |
| **TOTAL** | **$ 14,525,814.38** |

**Gastos y Otras Pérdidas:**

**Gastos de funcionamiento**

|  |  |
| --- | --- |
| Servicios Personales  | 6,858,528.17 |
| Materiales y Suministros | 1,032,738.84 |
| Servicios Generales | 2,468,949.54 |

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

|  |  |
| --- | --- |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 5,195,818.00 |
| Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro | 4,155,597.00 |

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de las cifras del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2023 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo, respecto de la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes como a continuación se detalla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **2023** | **2022** |
| Efectivo | 0.00 | 0.00 |
| Bancos/Tesorería | 11,289,593.00 | 8,736,733.00 |
| Bancos/Dependencias y Otros | 0.00 | 0.00 |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 0.00 | 0.00 |
| Fondos con Afectación Específica | 0.00 | 0.00 |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 0.00 | 0.00 |
| Otros Efectivos y Equivalentes | 0.00 | 0.00 |
| **Total de Efectivo y Equivalentes** | **11,289,593.00** | **8,736,733.00** |

1. Se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **2023** | **2022** |
| **Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro** | **4,155,597.00** | **1,987,927.00** |
| **Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo** | **0.00** | **0.00** |
| Depreciación | 0.00 | 0.00 |
| Amortización | 0.00 | 0.00 |
| Incrementos en las provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | 0.00 | 0.00 |
| Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles | 0.00 | 0.00 |
| Incremento en cuentas por cobrar | 0.00 | 0.00 |
| **Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación** | **4,155,597.00** | **1,987,927.00** |

**V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|   | **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación** |   |
|   | **Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables** |   |
|   | **Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2023** |   |
|   | **(Cifras en pesos)** |   |
|   |  |  |  |  |   |
|  | **1. Total de Ingresos Presupuestarios** | **14,525,814** |  |
|   |   |   |   |
|   | **2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios** | **0** |   |
|   | 2.1 Ingresos Financieros  | 0 |   |
|   | 2.2 Incremento por Variación de Inventarios | 0 |   |
|   | 2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0 |   |
|   | 2.4 Disminución del Exceso de Provisiones | 0 |   |
|   | 2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0 |   |
|   | 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios | 0 |   |
|   |   |   |   |
|   | **3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables** | **0** |   |
|   | 3.1 Aprovechamientos Patrimoniales | 0 |   |
|   | 3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 |   |
|   | 3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables | 0 |   |
|   |   |   |   |
|  | **4. Total de Ingresos Contables** | **14,525,814** |  |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |   |
|   | L.F.Y R. IRVING URIEL MANZANO OLVERA |   | LIC. JOSÉ IVÁN LEMUS VELASCO |
|   | DIRECTOR GENERAL |   | COORDINADOR ADMINISTRATIVO |



**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Marco Normativo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física Rehabilitación, durante el periodo que se presenta se utilizaron cuentas de orden presupuestarias que se enlistan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DEL INGRESO | **DEL EGRESO** |
| LEY DE INGRESOS | PRESUPUESTO DE EGRESOS |
| LEY DE INGRESOS ESTIMADA [LEY DE INGRESOS ESTIMADA ] | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO |
| LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR [LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR ] | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER |
| MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA | MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO |
| LEY DE INGRESOS DEVENGADA [LEY DE INGRESOS DEVENGADA ] | PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO |
| LEY DE INGRESOS RECAUDADA [LEY DE INGRESOS RECAUDADA ] | PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO |
|  | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO |
|  | PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO |

Lic. José Iván Lemus Velasco

Coordinador Administrativo

L. T. F. Y R. Irving Uriel Manzano Olvera Director General

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Introducción**

El Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, orienta sus Planes y Programas a los Servicios de Salud y Seguridad Social instrumentando un conjunto de políticas orientadas a lograr un avance consistente hacia el acceso universal de los servicios de salud y que estos lleguen a los que más los necesitan.

La Normatividad Gubernamental, Contable y Financiera aplicada por esta Institución proporciona los elementos necesarios para el manejo transparente de los recursos públicos, la oportuna toma de decisiones, así como la rendición de cuentas a las instancias correspondientes.

El marco de referencia al cual se apega la Institución para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, son los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental.

**Panorama Económico y Financiero**

Actualmente la población tlaxcalteca ha tomado conciencia sobre la importancia del cuidado del cuerpo humano, lo cual se ha reflejado en el incremento de pacientes atendidos por el CRI, permitiéndoles la posibilidad de lograr una buena calidad de vida, a través de fisioterapias y/o la rehabilitación integral. Esta información contiene estados contables, información presupuestal y programática mediante la cual damos a conocer las condiciones económicas-financieras bajo las cuales el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación opero durante el periodo que se presenta y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la Administración de esta Institución.

 **Autorización e Historia**

A través del DIF Estatal y Municipales se levantó el primer censo estatal de personas con discapacidad, para tener una visión real de estas necesidades de la población tlaxcalteca; en su inicio el CRI fue administrado por el Patronato de Promotores Voluntarios del Estado, al desaparecer éste, nace el Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación “CRI-ESCUELA”, por el Decreto No. 96 del Congreso del Estado publicado en el Diario Oficial del 5 de septiembre de 1997.

El CRI es una Institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, su principal objetivo es: Ser una Institución de calidad, que ofrezca servicios de alta especialidad a través de las técnicas más avanzadas que contribuyan a lograr una mejor calidad de vida de las personas con discapacidad neuromusculoesquelética, ofreciendo una rehabilitación integral y promoviendo su pleno desarrollo e integración a la sociedad.

Entre los servicios que se ofrecen están las Terapias Rehabilitadoras, Consultas Especializadas y Estudios de Diagnostico; abiertos a toda la población y en especial a las personas con discapacidad, brindando nuestros servicios a los pacientes con eficacia, calidad y calidez tanto a nivel Estatal como Regional, encaminados alcanzar un nivel biopsicosocial óptimo para su integración a la sociedad.

Así mismo se cuenta con el personal catedrático especializado para la formación, capacitación y titulación de Licenciados en Terapia Física.

**Marco Jurídico Administrativo**

**Ámbito Federal**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de febrero de 1917, Última reforma el 11 de marzo de 2021.)

Ley General de Salud.

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, Última reforma publicada el 19 de febrero de 2021.)

Ley General de Educación.

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, Última reforma publicada el 19 de enero de 2018.)

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

(Publicada el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008. Última reforma el 30 de enero de 2018.)

Ley General de Archivos.

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018.)

Norma Oficial Mexicana que estable los requerimientos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención medica de pacientes ambulatorios. NOM.178-SSA-1998. (Publicada 14 de diciembre 1998, última publicación el 29 de octubre de 1999.)

Norma Oficial Mexicana que estable los requisitos mínimos de Infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada. NOM-197-SSA1-200 (Publicada el diario oficial de la federación y última reforma 17 de abril de 2000).

Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico.

NOM-168-ssa1-1998. (Publicada el diario oficial de la federación y última reforma 7 de diciembre de 1998).

Norma Oficial Mexicana que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los Discapacitados a los establecimientos de atención medica del Sistema Nacional de Salud. NOM-2333-SSA1-2003, (Publicada el diario oficial de la federación y última reforma 16 de diciembre de 2003).

Norma 1.8. Medidas contra la discriminación. (OFICIO CIRCULAR No. DGAIR/007/2012 Secretaria de Educación Pública).

Norma Oficial Mexicana que establece los requisitos de Infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención medica de pacientes ambulatorios. (Publicada 14 de diciembre 1998, última publicación  29 de octubre de 1999). NOM-178-SSA1-1998.

Norma Oficial Mexicana que estable los requisitos mínimos de Infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada. (Publicada en el diario oficial de la federación 17 de abril 2000, última publicación 24 de octubre 2001.) NOM-197-SSA1-2000.

Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico.

(Publicada en el diario oficial de la federación 7 de diciembre 1998, última publicación 30 de diciembre 1999.) NOM-168-SSA1-1998.

 **Ámbito Estatal**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 04 de febrero de 1982, última reforma 02 de enero de 2021.)

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el decreto No. 162 el 07 abril de 1998, Última reforma 27 de mayo de 2019.)

Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 13 de octubre de 1995, Última reforma 12 de abril de 2018.)

Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 12 de abril de 2018.)

Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 29 de noviembre de 2000, última reforma 26 de mayo del 2020.)

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial No. Extraordinario del 04 de Mayo del 2016 y última reforma 2 de febrero de 2020.)

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 18 de julio de 2017.)

Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 31 de diciembre de 2007, Última reforma 11 de diciembre de 2019.)

Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 30 de noviembre del 2001, Última reforma 12 de abril de 2018.)

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 31 de diciembre de 2003, Última reforma el 12 de abril de 2018.)

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de diciembre de 2019.)

Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2021.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 3 Extraordinario Decreto No. 295, el día 24 de diciembre de 2020.)

Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala.

(Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 13 de Mayo de 2011.)

Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2021.

(Publicado en el Periódico Oficial Extraordinario el día 28 de diciembre de 2020)

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2002, Última reforma de fecha 29 de diciembre del 2017.)

Código de Ética Administrativa, a las que deberán sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad.

(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 3 de mayo de 1999.)

Código Civil para el Estado de Tlaxcala.

(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 20 octubre 1976, última reforma el 24 de diciembre de 2020.)

Decreto No. 96.- Se crea el Patronato “Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, con personalidad jurídica y patrimonio propios que en lo sucesivo de le denominara CRI-ESCUELA.

(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado 5 de septiembre de 1997 y sus reformas de fecha 3 de enero del 2000.)

Reglamento Interior del Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de agosto del 2014.)

Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior. (Publicado en el diario oficial de la federación el 24 de noviembre 1995, última reforma 10 julio 2000.)

Normatividad que regula las Inscripciones, altas, bajas y evaluaciones de la Instituciones oficiales y particulares dependientes de la Dirección de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

(Se informó al público en general, autoridades e instituciones del sistema educativo nacional con fecha 29 de Mayo de 2012 en Oficio Circular No. DGAIR/007/2012, en la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaria de Educación Pública).

**Organización y Objetivo Social**

**Misión**

Realizar todo tipo de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter físico que impidan a la población su desarrollo integral, así como la protección de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, la prestación de atención medica-rehabilitadora a personas de escasos recursos, especialmente a menores y ancianos e inválidos hasta lograr su rehabilitación, entendiendo a esta como un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminada a permitir que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial y social óptimo proporcionándole así los medios para modificar su propia vida. Así como la formación de profesionistas en Terapia Física y Rehabilitación para la atención de las mismas.

**Estructura Organizacional Básica**

DIRECCIÓN GENERAL

ASISTENTE DE DIRECCIÓN

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN MÉDICO-ASISTENCIAL

COORDINACIÓN ACADÉMICA

**Actividad Principal**

El objetivo de la rehabilitación es ayudar al paciente a conseguir el máximo nivel posible de funcionalidad previniendo las complicaciones, reduciendo la incapacidad y aumentando su independencia. Los servicios que en el CRI-ESCUELA se otorgan son los siguientes:

* Terapias de Rehabilitación.
* Consultas de Especialidad.
* Estudios de Diagnostico.
* Jornadas de salud en coordinación con otras Instituciones.
* Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.
* Además de la organización de eventos sociales, culturales y cívicos para la integración de las personas con discapacidad a la vida productiva y social.

El programa de rehabilitación implementado está diseñado para atender las necesidades específicas de cada paciente; por ello, cada programa es diferente. Algunos aspectos importantes para el tratamiento de la rehabilitación son los siguientes:

* Tratar la enfermedad básica y prevenir las complicaciones.
* Tratar la incapacidad y mejorar la funcionalidad.
* Proporcionar instrumentos adaptativos y modificar el entorno.
* Enseñar al paciente y su familia y ayudarlos a adaptarse a los cambios en el estilo de vida.

El éxito en la rehabilitación depende de numerosas variables, entre las cuales se incluyen el tipo y la severidad de la enfermedad, el trastorno o la lesión, el tipo y el grado de los deterioros e incapacidades resultantes, el estado general de salud del paciente, así como el apoyo de la familia.

La rehabilitación es necesaria cuando una enfermedad o una lesión provocan un deterioro.

* Un deterioro es la pérdida de la función normal de una parte del cuerpo, como por ejemplo parálisis de una pierna.
* Una discapacidad se produce cuando una persona no es capaz de realizar una actividad de forma normal como resultado de un deterioro, como por ejemplo no poder caminar.
* Un impedimento se produce cuando existen límites que le impiden a una persona con una discapacidad realizar algo que es normal para ella, como por ejemplo el no poder trabajar. El impedimento hace referencia a una barrera que puede imponer la sociedad, el entorno o la actitud del propio paciente.

**Contribuciones que el CRI-ESCUELA retiene:**

* ISPT retenido sobre honorarios asimilados a salarios.
* 10% ISR retención sobre honorarios puros.
* 3% sobre nóminas.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros**

La información contable, presupuestal y programática que presenta el CRI-ESCUELA se elaboró apegándose a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como a lo establecido en las Normas Contables y Lineamientos emitidos por el CONAC, al igual así como manejando las demás disposiciones legales aplicables.

Así mismo en la preparación de la información financiera se observa la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

**Políticas de Contabilidad Significativas**

Las operaciones contables realizadas en el CRI-ESCUELA son efectuadas de manera sistemática y armonizada, utilizando para ello el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, registrando los gastos en el momento en que se devenguen y los ingresos en el momento en que sean efectivamente percibidos o realizados, apegándose de igual forma a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, normas y criterios aplicados para las transacciones y eventos cuantificables en términos económicos, con el objeto de generar información útil y confiable.

De acuerdo a la Normatividad Contable los libros obligatorios en donde deben registrar las operaciones que realizan son el Libro Diario y Libro Mayor, los cuales contienen y conservan información financiera, hechos y cifras expresados en unidades monetarias, para facilitar la toma de decisiones.

**Posición de Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Al cierre del trimestre que se presenta, el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación no realizó operaciones que le generen derechos u obligaciones en moneda extranjera.

**Reporte Analítico del Activo**

Durante el periodo que se presenta, el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación no realizó inversiones financieras, ni operaciones en dólares para que se muestre el riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

**Fideicomisos Mandatos y Análogos**

Se informa sobre el Fideicomiso de inversión y administración para el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación “CRI-ESCUELA”

**Reporte de la Recaudación**

Esta información se muestra en el estado analítico de los Ingresos, de forma detallada por:

* Ingresos por venta de bienes y servicios
* Participaciones y aportaciones de O.P.D. Salud de Tlaxcala
* Ingresos Financieros

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

En el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación se ha mantenido una sana administración de los recursos públicos desde sus inicios, derivado de ello, no se ha solicitado ningún préstamo con ninguna institución financiera al cierre del periodo que se presenta.

**Calificaciones Otorgadas**

Durante el periodo que se presenta, el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación no realizó transacción alguna que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

**Proceso de Mejora**

En el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación se realizaron las siguientes acciones:

* Capacitación constantemente el personal del CRI-ESCUELA.
* Instalación del Comité de Control Interno.
* Se llevó a cabo la titulación de la 10ma generación de alumnos como Licenciados en Terapia Física y Rehabilitación.

**Información por Segmentos**

Las operaciones contables así como las que afectan financieramente a la entidad han sido detalladas en los rubros anteriores, por lo que al cierre del periodo que se presenta, el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación no presenta información especial por segmentos.

**Eventos Posteriores al cierre**

El ente Público informara el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporciona mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**Partes Relacionadas**

Durante el periodo que se presenta, en el Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados Financieros y notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lic. José Iván Lemus Velasco

Coordinador Administrativo

L. T. F. Y R. Irving Uriel Manzano Olvera Director General